

5658 / 13

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3833

contra NICOLAS MUNIENTE LACRUZ

de Escatrón (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942.

Fallado en de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3833

NICOLAS MUNIENTE

IACRUZ

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 696-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 19 42

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



J. Muniente

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .



R. E. n.º 2058

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 696

Excmo. Señor:

Contra Nicolas Mu-
riente Larruz

Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido
de la causa anotada al margen
a los efectos que procedan.

R.º 98251

Dios guarde a V. E. mu-
chos años.

Zaragoza a 10 de noviembre
de 1939 - Año de Victoria

EL AUDITOR,

Ramón de la Cruz

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE *Comisión Responsabilidad* ~~LA COMISIÓN PROVINCIAL DE~~
~~INCAUTACIONES. Políticas de~~ *Zaragoza* GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

diez de *enero* de mil novecientos
cuarenta y dos

PROVIDENCIA. — Zaragoza *diez* de *enero* de mil novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 696-39 contra *Nicolás Jimeno* *Lanus* por el delito de *excitación a la* *rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Zaragoza* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.